

DICTAMEN
DOC N° 171/2025

REF.

Servicio de Auditoria Externa Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR, Ejercicio 2025 y Certificación por Recupero de Retención IRE Periodo 2024.

FECHA

: 26 de septiembre de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2°, de la Resolución DNCP Nro. 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 “Por el cual se Regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nro. 7021/22”, se presenta y eleva a consideración el detalle de la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y demás datos e informaciones relacionados propuestos y realizados por la **Dirección Financiera**, solicitante de la contratación de referencia: **Servicio de Auditoria Externa Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR, Ejercicio 2025 y Certificación por Recupero de Retención IRE Periodo 2024.**, los cuales constan en el Memorándum DFI30/UGC/044ª/2025, Formulario de Inicio de llamado con Anexo 1 respectivo.

En Base a la normativa expuesta, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar al precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE REFERENCIA PROPUESTO:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 - LPN	Unidad	Evento	1	105.000.000	105.000.000
1	SERVICIO DE CERTIFICACION POR RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024	Unidad	Evento	1	127.500.000	127.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO						232.500.000

En este cuadro se detalla el ítem a ser adquirido con la descripción, cantidad y precio unitario de referencia.

En el **Anexo 1 Análisis de Precio de Referencia y Estimación de Precio para PAC adjuntos**, realizados por la **Dirección Financiera**, se detallan los precios por ítems unitarios, incluye además los precios que se utilizaron para el efecto, sean estos de presupuestos, contratos, publicaciones u otros con su correspondiente individualización (El cuadro que figura en el anexo del formulario de inicio que firma la Gerencia solicitante).

Aspectos considerados para la elaboración de los precios referenciales:

- Por correo electrónico de fecha 8 de julio de 2025 se realizó la solicitud de cotización a la firma unipersonal CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRÓN, con RUC N° 612501-8. En fecha 11 de julio de 2025 se remitió el presupuesto por el mismo medio a PETROPAR.
- Por correo electrónico de fecha 8 de julio de 2025 se realizó la solicitud de cotización a la firma PCG AUDITORES CONSULTORES, con RUC N° 80020816-1. En fecha 5 de agosto de 2025 se remitió el presupuesto por el mismo medio a PETROPAR.
- Por correo electrónico de fecha 8 de julio de 2025 se realizó la solicitud de cotización a la firma CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, con RUC N° 80016503-9. En fecha 14 de julio de 2025 se remitió el presupuesto por el mismo medio a PETROPAR.
- Contrato PR/EJ N° 180/25 de PETROPAR suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 Servicio de Auditoría Externa Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR, Ejercicio 2024 y Certificación por Recupero de Retención IRE Periodo 2019 al 2023, con ID N° 459.317

Todos estos constan en la evidencia documental adjunta presentada por la **Dirección Financiera**.

Método utilizado para la elaboración de los precios referenciales:

Para determinar el precio referencial se utilizó el **Promedio** obtenido de combinación de las siguientes opciones:

- Tres (3) presupuestos de potenciales oferentes:
 - CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRÓN.
 - PCG AUDITORES CONSULTORES.
 - CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
- Un (1) Contrato anterior PETROPAR - SICP:
 - Contrato PR/EJ N° 180/25 de PETROPAR suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 Servicio de Auditoría Externa Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR, Ejercicio 2024 y Certificación por Recupero de Retención IRE Periodo 2019 al 2023, con ID N° 459.317

La verificación realizada por esta Dirección Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia - Resolución DNCP N° 454/24, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia.

Sustento:

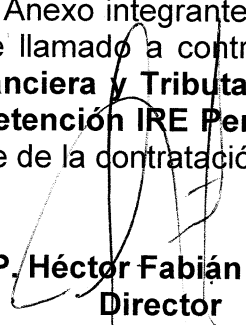
El art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.



El art. 42° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que obliga a las instituciones públicas a la realización de la estimación del costo de cada contrato al momento de su planificación, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación y funcionamiento, los fletes, seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera razonable la metodología utilizada por el área requirente, conforme a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución DNCP N° 454/24, que se pretende utilizar en el presente llamado a contratación de referencia para **Servicio de Auditoria Externa Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR, Ejercicio 2025 y Certificación por Recupero de Retención IRE Periodo 2024.**, preparado por la **Dirección Financiera**, como unidad solicitante de la contratación.

Atentamente.


C.P. Héctor Fabián Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Diego C. G. L. L.
Jefe del Departamento de Programación
PETROPAR

7/01/2009/25